

**INFORME DEL ADMINISTRADOR A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
LEXIM ABOGADOS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010**

Quito, 25 de marzo de 2011

Señores
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LEXIM ASESORES JURÍDICOS CÍA. D.
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de la Compañía, luego de concluido el ejercicio económico 2010, me permito presentar a ustedes el informe anual correspondiente, contenido en los siguientes términos:

1. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe.

La administración considera que se ha cumplido a cabalidad los objetivos previstos por los socios, puesto que se ha logrado mantener de manera sostenida el crecimiento de la empresa. Se ha consolidado el área de propiedad intelectual gracias a la captación de varios clientes nacionales, y se ha reforzado la presencia a nivel Andino del área a través de relaciones de corresponsalía con estudios jurídicos de la región. De igual forma el área de asesoría societaria y laboral ha experimentado un crecimiento en el ejercicio en mención.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y principales organismos de control.

La empresa desde el inicio del ejercicio 2010, ha cumplido con todas las disposiciones emanadas por la Junta General de Socios. Igualmente ha dado cumplimiento con sus obligaciones ante los entes de control estatales y municipales.

3. Información sobre hechos extraordinarios.

En el mes de mayo de 2010 y por una decisión de Presidencia y Gerencia General, se resolvió prescindir de los servicios de la señora María Belén Gavilanes, quién se venía desempeñando como Contadora de la compañía desde el año 2006.

Como resultado de un minucioso proceso de selección se *contrató* a la señora Katherine Torres, quien asumió el cargo de Contadora, teniendo como principal objetivo poner al día la situación contable de la compañía y cubrir ciertas falencias que se detectaron, en virtud de determinados desfases contables resultado de la gestión de la contadora anterior.

En el mes de diciembre de 2010, se adquirió un nuevo sistema contable, con sus respectivas licencias, denominado Latinium desarrollado por la compañía Infoelec, que responde a las necesidades actuales de la compañía, dadas por su crecimiento y por las reformas tributarias implementadas por el Gobierno en los últimos años, así como también para poder implementar módulos y aplicativos que permitan obtener reportes financieros de una manera, estado de cartera y otros que no eras posibles obtener del .

Respecto de la marca de servicios de la empresa, se obtuvo resultados favorables en primera instancia, sin embargo la compañía LEXIS presentó recurso de apelación, cuyo trámite toma aproximadamente de doce a dieciocho meses. Oportunamente se presentará la contestación y las pruebas que acrediten el derecho de la compañía sobre la denominación LEXIM.

Se llevó a cabo un viaje a la ciudad de Santiago de Chile durante el mes de diciembre de 2010, a fin de participar en el congreso anual de la Asociación Interamericana de Propiedad Intelectual (ASIPI), habiendo logrado un resultado favorable en tanto se generaron nuevos clientes y corresponsables, así tenemos que se reactivó la relación con el estudio Muñoz Abogados, y se entablaron nuevas corresponsalías con los despachos Beuchat de Chile, Duany & Kresalja de Perú, entre otros.

En cuanto al ámbito laboral, se debe señalar que bajo la modalidad de dependencia laboral se incorporaron a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
• Alexandra Carrera	asistente de Gerencia y Presidencia
• Cristina Loaiza	asistente legal área Propiedad Intelectual
• Jorge Cruz	asistente legal área Fianzas

Por su parte se desvinculó de la nómina la siguiente persona:

NOMBRE	CARGO
• Carmita Correa	Recepcionista

El Abogado Juan Sebastián Vela Mariño, presta sus servicios profesionales a la Firma, colaborando principalmente en el área societaria y laboral bajo la supervisión del Dr. José Luis Cuesta.

Desafortunadamente por decisión personal y de su conveniencia, el Abogado Pedro Córdova dejó de prestar sus servicios para nuestra firma.

Se incrementó el porcentaje de las comisiones de los abogados asociados del 15 al 20%, lo que significó un importante estímulo económico para esta clase de prestadores de servicios.

4. Situación financiera de la empresa.

La situación financiera de la Compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales comparados con los del ejercicio económico precedente, son los que constan en el balance

general y el estado de pérdidas y ganancias por el período terminado al 31 de diciembre del 2010, que para mejor ilustración, adjunto en originales, los mismos que están expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

La compañía tuvo ingresos por USD 378.562,37 y el total de sus costos y gastos sumó un total de USD 373.319,11. Arrojó una utilidad antes de impuestos de USD 5.243,26, ello por el incremento de costos laborales que debieron incurrirse así como la inversión en el sistema informático. La empresa deberá pagar por concepto de participación laboral la suma de USD 786,49. La utilidad líquida de la empresa, esto es la utilidad luego de participación laboral e impuesto a la renta es de USD 4.456,77 y de acuerdo a los resultados obtenidos en el año 2010, la empresa no debe pagar Impuesto a la Renta dado que si bien el impuesto causado es de USD 1.121,48, existen retenciones practicadas a la empresa por la suma de USD 7.096,20.

Debe señalarse que la facturación de servicios de asesoría jurídica, no vinculados con el principal cliente de la compañía, este es Aseguradora del Sur, se encuentra en el orden del 83% del total de las ventas; es decir que ha existido un crecimiento de este rubro del orden del 7,48 % comparado con el año anterior, puesto que el año precedente tales ventas estuvieron en el orden del 75,52%.

Se debe señalar que debido a que la gran mayoría de clientes que tiene LEXIM ABOGADOS, son contribuyentes especiales, se generó un crédito tributario por concepto del Impuesto al Valor Agregado, que al 31 de diciembre de 2010, alcanzó la suma de USD 12.193,38, valor por el que se presentará la correspondiente solicitud de pago en exceso.

A fin de depurar el Balance General, la Junta General de Socios en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2010 decidió que se absorba una pérdida del ejercicio económico 2005 que se venían arrastrando como un saldo desde el año 2004, a ser absorbida por la reserva facultativa.

La reserva legal de la empresa se encuentra debidamente constituida conforme la legislación vigente.

5. **Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico.**

La Gerencia sugiere que se distribuya monto alguno a los socios, toda vez que el crédito tributario generado por el IVA de las retenciones antes señalado, viene restando liquidez y afecta negativamente al flujo de caja de la empresa. En vista de lo anterior seriamente se recomienda que en todo caso, el valor respectivo se lo registre como "Utilidades No Distribuidas" a fin de que en el momento que pueda verificar disponibilidad de caja, en todo caso la Junta General de Socios resuelva liberar y entregar tales recursos a los socios de la empresa o en su defecto, capitalizarlos a fin de buscar siempre robustecer la posición patrimonial de LEXIM ABOGADOS.

6. Recomendaciones a la Junta General.

Para el año 2011 se recomienda a la Junta General que se brinde el soporte necesario para fomentar la inversión en nuevos uniformes del personal para mejorar la imagen de la firma

y buscar viajes para mejorar el relacionamiento y exposición de la firma en el exterior.

Igualmente se recomienda a la Junta General se evalúe la posibilidad que la Gerencia pueda emprender en la búsqueda de oficinas con un metraje mayor al que actualmente ocupa la empresa en sus instalaciones actuales, tema que ha sido tratado en algunas ocasiones por los socios, y que se encuentren en un solo piso, lo que permitirá generar economías de escala, una mejor interacción del personal, y una gestión más dinámica entre los directivos de la compañía.

7. Aspectos relacionados con Propiedad Intelectual.

Nuestro software contable cuenta con la licencia correspondiente otorgada por la empresa Infoelec la que incluye el uso en tres terminales y los módulos de contabilidad, anexos transaccionales, entre otros.

Igualmente debe señalarse que contamos con la licencia vigente del sistema de búsqueda de textos legales Fiel Magíster y la del programa Smart Base, esta última para Área de Propiedad Intelectual.

Aprovecho igualmente para agradecer la confianza depositada en mi persona desde la asunción del cargo y durante el tiempo que he estado al frente de la administración de esta compañía, la que estoy seguro brindará resultados positivos en el ejercicio económico 2011.

Para los efectos legales correspondientes, se remitirá una copia de este informe a la Superintendencia de Compañías.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de ustedes.

Muy atentamente,


María de los Angeles Lombeida Araujo
GERENTE GENERAL
LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.

